

N° 7945

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA DONAR UN
TERRENO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS**

Artículo único.- Autorízase a la Municipalidad del cantón Central de Alajuela para que done, a la Asociación Nacional de Pensionados de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica No. 3-002-056378-27, el terreno inscrito en el partido de Alajuela, con matrícula No. 224526000 y plano catastrado No. A-0703996-87, situado en el distrito San José, cantón Alajuela, provincia de Alajuela. Mide 252,57 m² y es un terreno destinado a parque con facilidades comunales. Los linderos son: Norte calle pública con 11,50 m de frente; Sur, Corullon S.A.; Este, acequia en medio Corullon S.A. y, Oeste con Corullon S. A.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA.- Aprobado el anterior proyecto el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Alicia Fournier Vargas,
Presidenta.

Everardo Rodríguez Bastos,
Secretario.

Asamblea Legislativa.- San José, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Carlos Vargas Pagán
Presidente

Manuel Antonio Bolaños Salas,
Primer Secretario.

Rafael Ángel Villalta Loaiza,
Segundo Secretario.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecútese y publíquese

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA

J. R. Lizano Sáenz,
Ministro de Gobernación.

Actualizada: 31-05-2001
Sanción: 07-12-1999
Publicación: 23-12-1999
Rige: 23-12-1999
RZC.h